

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 2 NOV. 2017

M 0 0 5 1 5

Expediente Nº 14.474/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.474/17, particularmente la Nota Nº 2542/17, mediante la cual el Ing. José Vicente GILIBERTI, Profesor Adjunto Interino en la asignatura ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar en el VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA (VIII CIBEM), a llevarse a cabo entre el 10 y el 14 de julio de 2017 en Madrid (España), y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. GILIBERTI informa que, en el citado Congreso, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado USO DEL GEOGEBRA EN UN PROBLEMA DE GEOMETRÍA EN PRIMER AÑO DE LA UNIVERSIDAD.

Que con lo mencionado precedentemente, el docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que el Ing. GILIBERTI adjunta a su solicitud un resumen del mencionado trabajo, en el cual se consigna explícitamente a la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación que le cursara el Comité Científico del Congreso, en la cual se le informa la aceptación del trabajo.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 2.790), para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 25.905) para solventar los gastos de traslado.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por la Responsable de Cátedra.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

№00515

Expediente Nº 14.474/17

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, en razón de haber sido aceptado en el evento, un trabajo de la coautoría del docente y de contar con despacho favorable de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 97/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. José Vicente GILIBERTI una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte los gastos que le ocasionara su participación en el VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA, llevado a cabo entre el 10 y el 14 de julio de 2017 en Madrid (España).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. José Vicente GILIBERTI que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.474/17

Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. José Vicente GILIBERTI el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD de Ingeniería, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. José Vicente GILIBERTI y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

-CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA CULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA